

—BOLETIN OFICIAL—

DE LA

—ASAMBLEA DE MADRID—



Número 102

Madrid, 25 de marzo de 1993.

III Legislatura

S U M A R I O

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

Página

2.3 Proposiciones no de Ley

PNL-11/93 R.1194. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Consejería de Política Territorial, para que a través del IVIMA, se haga cargo de las reparaciones urgentes para dotar a los edificios afectados de la denominada "Cornisa de Orcasitas" de las condiciones técnicas de estabilidad, seguridad e higiene que requieren. .

9071

PNL-13/93 R.1257. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre jóvenes reclusos en la Comunidad de Madrid.

9072

2.4 Mociones

M-5/93 R.1358. Presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida, subsiguiente a la Interpelación 30/92 R.5210, sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de formación profesional en la CAM, y coordinación existente entre las políticas y los programas que realizan las tres Administraciones (Central, Autonómica y Local).

9073-9074

M-6/93 R.1363. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, subsiguiente a la Interpelación 14/91 R.4000, sobre política general de la Consejería de Salud en materia de personal sanitario.

9074

2.5 Interpelaciones

I-7/93 R.1195. Del Diputado Sr. Del Río García de Sola, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre política de vivienda en relación con los Ayuntamientos de la Región y, específicamente, con relación al Ayuntamiento de Madrid, a los efectos de hacer posible el cumplimiento del artículo 47 de la Constitución. (Tramitación por vía de urgencia, según el artículo 89 del Reglamento de la Cámara)

9074-9075

2.6 Preguntas para respuesta escrita

2.6.1 Preguntas que se formulan

PE-59/93 R.1171. Del Diputado Sr. Bardisa Jordá, del GPP, al Sr. Consejero de Cooperación, sobre cuestiones relativas al posible cierre de la comisaría de policía nacional de Aranjuez.

9075

PE-60/93 R.1172. Del Diputado Sr. Moreno Casa, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre situación en que se encuentran las obras de construcción del nuevo matadero de Buitrago, fecha prevista de finalización y dinero invertido por la CAM en este proyecto.

9075

PE-61/93 R.1173. Del Diputado Sr. Alvarez de Francisco, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre número de Centros de Recursos de Montaña existentes en la Comunidad, ubicación, tipo de actividad y personal de que disponen, así como costo del mantenimiento y subvención de la CAM.

9076

PE-62/93 R.1196. Del Diputado Sr. De la Torre Montoro, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre noticias que tiene el Consejo de Gobierno acerca de la posible construcción de una cárcel nueva en el término municipal de Aranjuez o en su zona de influencia.

9076

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓNAntecedentes**2.3 Proposiciones no de Ley**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 1993, ha acordado tramitar las siguientes Proposiciones no de Ley:

PNL-11/93 R.1194. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Consejería de Política Territorial, para que a través del IVIMA, se haga cargo de las reparaciones urgentes para dotar a los edificios afectados de la denominada "Cornisa de Orcasitas" de las condiciones técnicas de estabilidad, seguridad e higiene que requieren.

PNL-13/93 R.1257. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre jóvenes reclusos en la Comunidad de Madrid.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 93.1 y 155.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, y se recuerda que pueden presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Sede de la Asamblea, 24 de marzo de 1993.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

**PROPOSICIÓN NO DE LEY 11/93 R.1194,
PRESENTADA POR EL GRUPO
PARLAMENTARIO POPULAR**

PNL-11/93 R.1194. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Consejería de Política Territorial, para que a través del IVIMA, se haga cargo de las reparaciones urgentes para dotar a los edificios afectados de la denominada "Cornisa de Orcasitas" de las condiciones técnicas de estabilidad, seguridad e higiene que requieren.

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su reunión celebrada el día 1 de febrero de 1990, acordó determinadas actuaciones destinadas a las reparaciones en las viviendas promovidas por el IVIMA o que habían sido transferidas en virtud de programas establecidos por el Estado y que presentaban importantes deficiencias, algunas de las cuales motivaron el levantamiento de actas por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid.

Las medidas adoptadas se dirigían a conocer las cantidades invertidas en reparaciones de viviendas, a establecer un calendario de trabajo destinado a la total reparación de las mismas y a garantizar una fluida información y relación con los vecinos, específicamente de la "Cornisa de Orcasitas".

Transcurridos tres años desde el acuerdo de la Asamblea de Madrid los problemas que afectan a los vecinos de este barrio del Distrito de Usera, no se han solucionado, lo que ha originado un natural agravamiento en el estado físico de los inmuebles.

Tras acudir al Defensor del Pueblo que recomendó la solución del conflicto por vía arbitral, la actitud del IVIMA y la situación de la empresa constructora, SEGIPSA antes SGV, ha motivado que los vecinos afectados tengan que acudir a la vía judicial para reclamar la reparación de sus viviendas.

Determinados defectos constructivos presentan tales características que requieren reparaciones urgentes, ya que hacen peligrar su estabilidad y afectan a las condiciones mínimas de habitabilidad, excediendo su importe de las disponibilidades de sus propietarios.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta a la Consejería de Política Territorial, para que a través del IVIMA, se haga cargo de las reparaciones urgentes para dotar a los edificios afectados de la denominada "Cornisa de Orcasitas" de las condiciones técnicas de estabilidad, seguridad e higiene.

Solicitar su tramitación con carácter urgente, en base a la ruina técnica de los edificios y los posibles daños a las personas.

**PROPOSICIÓN NO DE LEY 13/93 R.1257,
PRESENTADA POR EL GRUPO
PARLAMENTARIO SOCIALISTA**

PNL-13/93 R.1257. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre jóvenes reclusos en la Comunidad de Madrid.

Antecedentes

La Comisión de Juventud de la Asamblea de Madrid realizó visitas a los dos centros penitenciarios enclavados en la Comunidad de Madrid, cuya población reclusa en edades jóvenes es mayor: Alcalá II y Madrid II. A dichas visitas asistieron diputados de los tres Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid y en ambas se mantuvo una reunión con el equipo de redacción previa a la visita a los recintos penitenciarios.

Fruto de esta iniciativa el Grupo Parlamentario Socialista viene a manifestar, su preocupación y sensibilidad por la situación de los jóvenes reclusos en la C.A.M.

Los centros penitenciarios visitados pueden considerarse como equipamientos localizados en la Comunidad de Madrid dependientes de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Si bien no es competencia de la C.A.M. el funcionamiento de dichos centros, tanto sus reclusos como sus trabajadores, son una parte del territorio madrileño. Por él pasan miles de jóvenes al año, y poseen una población estable de unas seiscientas personas.

Estas "ciudades" pretenden, combinando el cumplimiento de penas con la vida cotidiana de los reclusos, hacer posibles los fines fundamentables y exigibles a nuestro sistema penitenciario: la reinserción y la rehabilitación de sus internos. Fines ambos que cobran mayor importancia y significado al referirnos a jóvenes con edades comprendidas entre los dieciséis y veintiseis años.

El perfil socioeconómico de la mayoría de los presos responde a las siguientes características: joven, poca o ninguna formación cultural y/o profesional, experiencia laboral nula o precaria y relación estrecha con las drogodependencias (tráfico y/o consumo).

La reinserción y rehabilitación de esta parte de la población madrileña, necesita de programas de intervención guiados en torno a cuatro principios generales:

- a) Conseguir un clima social que favorezca la participación y la interrelación entre los propios internos, y entre estos y los trabajadores de los centros penitenciarios.
- b) Fomentar la participación de los internos en actividades culturales y deportivo-recreativas.
- c) Ofrecer a los internos una formación laboral y educativa.
- d) Prestar asistencia a aquellos internos con alguna drogodependencia favoreciendo su desintoxicación, rehabilitación y reinserción.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

En base a estos hechos y principios se insta al Consejo de Gobierno de la C.A.M.:

1.- A la firma de un convenio con la Dirección General de Instituciones Penitenciarias para el Desarrollo y Promoción en estos centros penitenciarios de actividades socioculturales y de formación y asistencia sanitaria.

2.- A que los programas de atención a drogodependientes desarrollados por la C.A.M. se coordinen de forma especial con la dirección sanitaria de dichos centros penitenciarios, garantizando un seguimiento en el tratamiento de aquellos reclusos que abandonen la cárcel por cumplimiento de condena o por encontrarse en régimen abierto.

3.- A primar y favorecer en la convocatoria de subvenciones a las Asociaciones o entidades de carácter no gubernamental que desarrollen o planteen desarrollar acciones y actividades destinadas a la consecución de la rehabilitación y reinserción de los reclusos jóvenes de la C.A.M.

4.- A realizar un estudio sociológico sobre la población reclusa en los centros penitenciarios de la C.A.M.

2.4 Mociones

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 1993, de conformidad con el artículo 144 del Reglamento de esta Cámara ha calificado y admitido a trámite las siguientes Mociones:

M-5/93 R.1358. Presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida, subsiguiente a la Interpelación 30/92 R.5210, sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de formación profesional en la CAM, y coordinación existente entre las políticas y los programas que realizan las tres Administraciones (Central, Autonómica y Local).

M-6/93 R.1363. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, subsiguiente a la Interpelación 14/91 R.4000, sobre política general de la Consejería de Salud en materia de personal sanitario.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93.1 del citado Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, y se recuerda que pueden presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Sede de la Asamblea, 24 de marzo de 1993.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

MOCIÓN 5/93 R.1358, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA

M-5/93 R.1358. Presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida, subsiguiente a la Interpelación 30/92 R.5210, sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de formación profesional en la CAM, y coordinación existente entre las políticas y los programas que realizan las tres Administraciones (Central, Autonómica y Local).

MOCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de

Gobierno a:

1.- Elaborar, conjuntamente con las administraciones educativa y laboral del Estado, y consultando a los Ayuntamientos que llevan a cabo programas de formación, un Plan Regional de Formación Profesional que desarrolle y concrete el Programa Nacional de Formación Profesional en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma.

2.- Solicitar al Gobierno de la Nación que transfiera a la Administración de la Comunidad de Madrid la gestión de los recursos humanos y materiales destinados a la Formación Profesional Ocupacional que actualmente dependen de la Administración provincial del INEM, en el plazo de tiempo más breve posible.

3.- Solicitar al Gobierno de la Nación que, siguiendo el criterio preconizado por el propio Consejo General de la Formación Profesional, proceda a la reforma de su composición representativa dando cabida a las Comunidades Autónomas.

4.- Mientras no se den condiciones políticas y administrativas que permitan integrar en una programación unificada regional los distintos programas de formación profesional, reglada y ocupacional, coordinar los programas y recursos de la Formación Profesional de la Comunidad de Madrid con los correspondientes de las Administraciones Central y Local.

5.- Encomendar al Instituto Madrileño para la Formación la realización de un estudio prospectivo que analice la posible evolución de las ocupaciones y las cualificaciones en la región madrileña durante la década de los noventa.

6.- Procurar la descentralización territorial de la gestión del IMF, en el ámbito de la Región madrileña, tanto en lo que se refiere a los instrumentos de detección de las necesidades formativas como a la ejecución de los programas de formación.

7.- Procurar que el conjunto de programas de formación profesional que se lleven a cabo por las distintas Administraciones en el ámbito de nuestra Región, prioricen los objetivos del Pacto por la Industria y el Empleo, recientemente firmado, y las acciones que se derivan del mismo.

En este contexto se primarán los programas de formación profesional que se realicen en aquellas

zonas de la Comunidad de Madrid que tienen un mayor índice de paro.

MOCION 6/93 R.1363, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

M-6/93 R.1363. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, subsiguiente a la Interpelación 14/91 R.4000, sobre política general de la Consejería de Salud en materia de personal sanitario.

MOCION

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a que adopte las siguientes medidas:

1) Los puestos de trabajo de los Servicios Centrales de la Consejería de Salud cuando supongan el ejercicio de actividades de asesoramiento, autoridad, inspección y control de la Administración y que se encuentren con dotación presupuestaria serán cubiertos por funcionarios de carrera.

2) Los puestos de trabajo de los órganos de gestión y Organismos Autónomos de la Consejería de Salud que impliquen ejercicio de autoridad, inspección y control de la actividad del Organismo, a la que estén adscritos, se reservarán a funcionarios. Por lo tanto las plazas vacantes que hubiere en estos puestos de trabajo, serán cubiertas por funcionarios de carrera, en el plazo de un año.

3) Habida cuenta del incumplimiento de la Disposición Adicional novena de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Madrid para 1988 para garantizar el homogéneo tratamiento a la totalidad de los empleados públicos de la Comunidad Autónoma de Madrid, el Consejo de Gobierno aprobará las relaciones de puestos de trabajo de la totalidad de los funcionarios de la Comunidad de Madrid en el primer semestre de 1993. Al no haberse aprobado las relaciones de puestos de trabajo de los funcionarios y personal laboral de la Consejería de Salud, se solicita se efectúe en el citado plazo.

4) Todas las plazas reservadas por Ley a funcionarios de carrera de la Consejería de Salud, que se

encuentren vacantes, ocupadas por personal funcionario interino o laboral, serán convocadas a oposición o concurso-oposición.

5) Todos los Tribunales para la selección de personal de la Consejería de Salud, habrán de componerse con arreglo a lo indicado en la Ley 1/86 de la Función Pública art. 23.

6) En el plazo de seis meses en todos los centros hospitalarios de la Consejería de Salud, se constituirá una Comisión de Participación y Junta Facultativa.

7) En la Consejería de Salud en el plazo de tres meses se creará y constituirá una Comisión Central de Calidad Hospitalaria.

8) En todos los centros hospitalarios de la Consejería de Salud se desarrollará un Reglamento de Régimen Interior, que habrá de ser remitido a la Comisión de Salud e Integración Social de la Asamblea de Madrid, para su aprobación, en el plazo de tres meses.

9) En los centros sanitarios de la Consejería de Salud, en que desarrollen su trabajo funcionarios y laborales, se tendrá en cuenta a la hora de suscribir convenios laborales, que no se incluyan acuerdos que puedan contravenir la legislación vigente, que ha de ser el marco legal de referencia de todo convenio.

2.5 Interpelaciones

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 1993, de conformidad con el artículo 141 del Reglamento de esta Cámara, ha calificado y admitido a trámite la siguiente Interpelación Parlamentaria.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93.1 del citado Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de marzo de 1993.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

I-7/93 R.1195

Del Diputado Sr. Del Río García de Sola, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre política de vivienda en relación con los ayuntamientos de la Región y, específicamente, con relación al Ayuntamiento de Madrid, a los efectos de hacer posible el cumplimiento del artículo 47 de la Constitución. (Tramitación por vía de urgencia, según el artículo 89 del Reglamento de la Cámara)

INTERPELACION

Sobre política de vivienda en relación con los Ayuntamientos de la Región y, específicamente, con relación al Ayuntamiento de Madrid, a los efectos de hacer posible el cumplimiento del artículo 47 de la Constitución.

2.6 Preguntas para respuesta escrita**2.6.1 Preguntas que se formulan**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 1993, de conformidad con el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, ha calificado y admitido a trámite las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93.1 del citado Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de marzo de 1993.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

PE-59/93 R.1171

Del Diputado Sr. Bardisa Jordá, del GPP, al Sr. Consejero de Cooperación, sobre cuestiones relativas al posible cierre de la comisaría de policía nacional de Aranjuez.

Antecedentes

Teniendo noticias este Diputado de que la Delegación del Gobierno en la CAM pretende cerrar la Comisaría de Policía Nacional de Aranjuez se

PREGUNTA

1.- ¿Qué gestiones va a realizar el Sr. Consejero de Cooperación para evitar el cierre de la Comisaría de Policía Nacional de Aranjuez?

2.- ¿Ha valorado el Consejo de Gobierno la disminución del índice de seguridad ciudadana que va a suponer para los habitantes de Aranjuez el cierre de dicha comisaría?

3.- ¿Qué medidas piensa adoptar el Consejo de Gobierno para evitarla?

PE-60/93 R.1172

Del Diputado Sr. Moreno Casa, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre situación en que se encuentran las obras de construcción del nuevo matadero de Buitrago, fecha prevista de finalización y dinero invertido por la CAM en este proyecto.

PREGUNTA

1.- ¿En qué situación se encuentran en la actualidad las obras de construcción del nuevo matadero de Buitrago?

2.- ¿En qué fecha está prevista la finalización de las obras e inauguración del matadero?

3.- ¿Cuánto dinero ha invertido la Comunidad de Madrid en este proyecto y en qué años?

PE-61/93 R.1173

Del Diputado Sr. Alvarez de Francisco, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre número de Centros de Recursos de Montaña existentes en la Comunidad, ubicación, tipo de actividad y personal de que disponen, así como costo del mantenimiento y subvención de la CAM.

Antecedentes

En diferentes zonas de la Comunidad de Madrid existen los llamados Centros de Recursos de Montaña, que han sido construidos o adaptados por la CAM y que mantiene en funcionamiento con diferentes ayudas.

PREGUNTA

1.- ¿Cuántos Centros de Recursos de Montaña existen actualmente y dónde se encuentran ubicados?

2.- ¿Qué tipo de actividad y personal tiene cada uno de ellos?

3.- ¿Cuánto cuesta el mantenimiento de cada Centro y cuánto subvenciona la CAM?

PE-62/93 R.1196

Del Diputado Sr. De la Torre Montoro, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre noticias que tiene el Consejo de Gobierno acerca de la posible construcción de una cárcel nueva en el término municipal de Aranjuez o en su zona de influencia.

PREGUNTA

1.- ¿Qué noticias tiene el Consejo de Gobierno acerca de la posible construcción de una cárcel nueva en el término municipal de Aranjuez o en su zona de influencia?

INDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
 - 1.1.1 Proyectos de ley (PL)
 - 1.1.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 1.2 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 1.3 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.4 Resoluciones del Pleno (RP)
- 1.5 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACION

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.4 Mociones (M)
- 2.5 Interpelaciones (I)
- 2.6 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.6.1 Preguntas que se formulan
 - 2.6.2 Transformación de Preguntas para Respuesta escrita
 - 2.6.3 Transformación de Preguntas para Respuesta escrita
- 2.6.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.7 Procedimientos ante los Organos del Estado
- 2.8 Criterio del Consejo de Gobierno

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.4 Mociones (M)

- 3.5 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)
- 3.6 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.4 Mociones (M)
- 4.5 Interpelaciones (I)
- 4.6 Preguntas (P)
- 4.7 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)

5. OTROS DOCUMENTOS

- 5.1 Comunicaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid (CCE)
- 5.2 Planes y Programas Remitidos por el Consejo de Gobierno
- 5.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 5.4 Régimen Interior
- 5.5 Varios
- 5.6 Corrección de errores

6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

- 6.1 Composición de los Organos de la Cámara
- 6.2 Documentos que han tenido entrada en el Registro General
- 6.3 Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones de los Organos de la Asamblea.

- papel 100% reciclado -

PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

DIRECCION DE GESTIÓN PARLAMENTARISA

Plaza de la Asamblea, nº 1 2ª Planta 28018 - MADRID

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Tel.: 91 7799564 Ext. 9124

Fax: 91 7799508

TARIFAS VIGENTES:

- B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
- D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
- SUSCRIPCION ANUAL CONJUNTA	B.O.A. - D.S.	18.700 Pts.	

FORMA DE PAGO: - Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.

- Giro postal.

- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, c/ San Bernardo, 58

SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

1. La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de enero de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de enero será dado de baja.
4. La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

TARJETA DE SUSCRIPCION O RENOVACION

Nombre o razón social:

Domicilio: Núm.: Distrito postal:

Ciudad: Teléfono: Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL

9 B.O.A.M.

9 D.S.A.M.

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de _____ y hasta el 31 de diciembre de 1.9 _____ a cuyo efecto les remito la cantidad de _____ Pts. mediante:

9 Giro postal 9 Talón nominativo

9 Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada

_____ de _____ de 1.9 _____

FIRMA